Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1070 -

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 11, 17, 22, 27, 28, 30, 34, 36, 38, 41, 45 Y 48.

Asunción, 26 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 37.231/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 25/11 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas las empresas **HADAMI S.A; TELEXPAR S.R.L; EMPRENDIMIENTO FBC de Zunilda Couchonal; SATELITE de Ramon Gamarra; TECNOPLAN S.A; DOCUNET S.A; SEVIPRO S.R.L; ABUELO JUAN S.R.L; ALTERNATIVA S.A; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, en fecha 11 de agosto de 2011, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 117/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 25/11 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA"** a las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** en los lotes 1 y 3 por un monto total de G. 2.251.559.499.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **TECNOPLAN S.A** en el lote 2 por un monto total de G. 1.154.903.333 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos tres mil trescientos treinta y tres) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **EMPRENDIMIENTO FBC de Zunilda Couchonal** en los lotes 8, 9, 10,.19, 21, 24, 32, 35, 37, 39, 40, 43,46, 47 y 49 por un monto total de G. 334.362.876 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **TELEXPAR S.R.L** en los lotes 13, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 29, 31, 33, 42 y 44 por un monto total de G. 143.818.226 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones ochocientos dieciocho mil doscientos veintiséis) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **SATELITE de Ramon Gamarra** en los lotes 6, 7 y 12 por un monto total de G. 104.040.950 (Guaraníes ciento cuatro millones cuarenta mil novecientos cincuenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **HADAMI S.A_** para los lotes 5, 50 y 51 por un monto total de G. 70.309.800 (Guaraníes Setenta millones trescientos nueve mil ochocientos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **SEVIPRO S.R.L** para el lote 4 por un monto total de G. 65.390.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones trescientos noventa mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), **ABUELO JUAN S.R.L** para el lote 20 por un monto total de G. 13.498.782 (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1070-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 11, 17, 22, 27, 28, 30, 34, 36, 38, 41, 45 Y 48.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 25/11, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA", y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTES AJUDICADO	MONTOS A ADJUDICAR
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L Guaraníes : Dos mil doscientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	1 y 3	G. 2.251.559.499
TECNOPLAN S.A Guaraníes : Un mil ciento cincuenta y cuatro millones novecientos tres mil trescientos treinta y tres (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	2	G. 1.154.903.333

DIRECTA/RES

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº _____

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA Y SE DECLARAN DESIERTO LOS LOTES 11, 17, 22, 27, 28, 30, 34, 36, 38, 41, 45 Y 48.

EMPRENDIMIENTO FBC de Zunilda Couchonal Guaraníes Trescientos treinta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y seis (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	8, 9, 10,.19, 21, 24, 32, 35, 37, 39, 40, 43,46, 47 y 49	G. 334.362.876
TELEXPAR S.R.L Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones ochocientos dieciocho mil doscientos veintiséis (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	13, 14, 15, 16, 18, 23, 25, 26, 29, 31, 33, 42 y 44	G. 143.818.226
SATELITE de Ramón Gamarra Guaraníes Ciento cuatro millones cuarenta mil novecientos cincuenta (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	6, 7 y 12	G. 104.040.950
HADAMI S.A Guaraníes: Setenta millones trescientos nueve mil ochocientos (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	5, 50 y 51	G. 70.309.800
SEVIPRO S.R.L Guaraníes: Sesenta y cinco millones trescientos noventa mil (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	4	G. 65.390.000
ABUELO JUAN S.R.L Guaraníes: Trece millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	20	G. 13.498.782

Art. 2°.- Declarar desiertos los lotes 11, 17, 22, 27, 28, 30, 34, 36, 38, 41,45 y 48.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES